



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

RESOLUCION N°

///doba,

07 DIC 2011

- FACULTAD DE LENGUAS.-

2164

VISTO:

La realización del 7º Encuentro Nacional de Estudiantes de Lenguas y Letras (ENELL), realizada en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Universidad Nacional del Litoral, en la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, los días 2, 3 y 4 de septiembre del corriente,

Y CONSIDERANDO:

Las reglamentaciones vigentes,
La Ordenanza 06/10 del Honorable Consejo Superior,
La Resolución del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Lenguas N° 98/11, declarando el 7º Encuentro Nacional de Estudiantes de Lenguas y Letras (ENELL), de interés institucional y académico,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Avalar la erogación con fecha 2 de diciembre del corriente, a favor de la Señorita Melania Pereyra, DNI N° 33.656.615, en concepto reintegro parcial por gastos de transporte para los alumnos de la Facultad de Lenguas con motivo de su asistencia al 7º Encuentro Nacional de Estudiantes de Lenguas y Letras (ENELL), realizada en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

Universidad Nacional del Litoral, en la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, los días los días 2, 3 y 4 de septiembre del corriente, **por un monto de pesos siete mil quinientos (\$7.500.-).**

Art. 3º.- Comuníquese y de forma.

GG/vn

~~SR. CARLOS GABRIEL GRILLO
A/C PRO SECRETARÍA ECONOMICA FINANCIERA
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA~~

Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba